

Hacienda hará transferencia de Partidas a Contraloría General de la República 1968

DECRETO LEY N° 17605

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida N° 1.2.16 "Primas", del Pliego de la Contraloría General de la República, Sub-Pliego Unico-Contraloría General de la República, Programa I — Dirección Superior, Asignación N° 1, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.2.2, 1.2.9, 2.1.1, 2.8.2, 4.2.1, 4.2.4 y 4.2.5, de la misma Unidad de Asignación,

Sub-Pliego Unico — Contraloría General de la República
Programa I — Dirección Superior
Asignación N° 1

De las Partidas:

1.2.2 — Bonificación por movilidad.. . . .	S/.	72.000 00
1.2.9 — Bonificación por costo de vida.	"	168.000 00
2.1.1 — Viáticos y Gastos de viaje, fuera del lugar de trabajo	"	250.000 00
2.8.2 — Avisos, publicaciones o propaganda.. . . .	"	40.000 00
4.2.1 — Pensiones de retiro, cesantía y jubilación	"	420.000 00
4.2.4 — Subsidios familiares	"	100.000 00
4.2.5 — Sepelio y luto	"	50.000 00
		S/.
		1'100.000 00

A la Partida:

1.2.16— Primas S/.

1'100.000 00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENA-

VIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

Que es procedente la transferencia solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del Artículo 52° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el inciso 3° del Artículo 6° de la Ley N° 16960 y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades que que está investido; y.

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de la Contraloría General de la República, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en liquidación, hasta por la suma de Un Millón Cien Mil Soles Oro (S/. 1'100.000 00)

VIDES, Ministro de Agricultura y Pesquería.

Contralmirante AP. JORGE CAMINO DE LA TORRE, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de abril de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.